	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS	Versión No.:002

**SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTA No. STE-005-2022**

La Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos oficial, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, regida por las disposiciones consagradas en la Ley 142 de 1994, el Acuerdo No. 001 de 2017 "Por el cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P.", se encuentra interesada en contratar la ejecución del objeto que se describe a continuación, con sus respectivas especificaciones.

**CAPITULO I  
INFORMACION GENERAL**

**1.1. OBJETO**

**REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA.**

**1.2. ALCANCE DEL OBJETO**

- Realizar la reposición de alcantarillado en la calle 10d entre carreras 2ª s y 6.

**1.3. CONDICIONES TECNICAS**

**REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10D ENTRE CARRERAS 2ª S Y 6.**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	<b>PRELIMINARES</b>		
47	Suministro e instalacion valla de 2mX1,5m en material sintetico, según diseño ACUAVALLE S.A. E.S.P.	Und	1,00
56	Señalización a traves de cinta para señalizacion de 75mms (2 lineas), Incluye bases para el soporte de la cinta siendo estos ultimos en cuanto a su material a criterio del contratista; como tambien la distancia de instalacion en la obra	MI	860,00
49	Campamento	M2	18,00
58	Corte de Pavimento a maquina (Una linea), profundidad maxima 6cms	MI	1.472,00
59	Demolición concreto simple hasta 10cms de espesor	M2	102,00
61	Demolición concreto simple espesor de 15 a 20cms	M2	558,20
64	Demolición Piso Camara de Alcantarillado	Und	5,00
65	Demolición Cilindro en Cto Camara de Alcantarillado de 21"	MI	5,00
66	Demolición Losa Camara de Alcantarillado	Und	5,00
	<b>EXCAVACIONES</b>		
75	Excavaciones a mano en tierra hasta 2 Mts, en seco	M3	481,60

*Handwritten signature*





PROCESO DE CONTRATACION  
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
79	Excavaciones a mano en Conglomerado hasta 2 Mts, en seco	M3	342,72
91	Excavaciones a Maquina hasta 2Mts	M3	390,74
	<b>RELLENOS</b>		
93	Mano de Obra de Relleno con material de la excavación compactado a mano en capas de 20cms 80% P.M.	M3	723,76
98	Relleno con material de subbase; tipo INVIAS compactado a maquina 95% P.M. Incluye transporte hasta 25 km	M3	390,74
100	Lecho en Material Granular de 3/4" (De Cantera), para cimentación de tubería de hormigón y/o Plástica, Incluye transporte hasta 25 km	M3	100,56
	<b>RETIRO MATERIAL SOBRENTE</b>		
106	Retiro de material sobrante, cargado a mano y transportado a sitios autorizados (Distancia Maxima 25Kms)	M3	491,30
	<b>CONCRETOS</b>		
111	Cto Simple de 3000PSI e= 10cm, Acolillado, Escobillado y Dilatado, incluye tambien acelerante y Antisol	M2	102,00
113	Cto Simple de 3000PSI e= 20cm, Acolillado, Escobillado y Dilatado, incluye tambien acelerante y Antisol	M2	558,20
114	Sardinell en Cto Reforzado de 3000PSI de 15X15cm, incluye acelerante y Antisol	MI	143,33
381	Acarreo materiales petreos - Tierra - Varios	M3/Km	19.922,27
	<b>ALCANTARILLADOS</b>		
231	Localización y replanteo a mano para la extension de redes de Alcantarillado	MI	430,00
232	Manejo aguas residuales	MI	430,00
233	Instalación de tubería Plastica tipo PVC, de 110mms ( Ø6"); Incluye:Nivelacion Terreno, transporte local y acarreo interno.	MI	408,00
234	Instalación de tubería Plastica tipo PVC, de 200mms (Ø8"); Incluye:Nivelacion Terreno, transporte local y acarreo interno.	MI	
235	Instalación de tubería Plastica tipo PVC, de 250mms ( Ø10"); Incluye:Nivelacion Terreno, transporte local y acarreo interno.	MI	430,00
259	Empalme Red Domiciliaria a caja y/o red existente, Ø hasta 6"	Und	102,00
260	Empalme de tubería a camara y/o caja existente, Øs 8" a 10"	Und	2,00
264	Mano de Obra Instalación silla Y kit y/o tradicional para tubería plastica, de 200 a 315mms ( Øs 8" a 12") no incluye materiales.	Und	102,00
	<b>CAMARA ALCANTARILLADO</b>		
268	Losa inferior en concreto simple de 3000 psi de 1,50m de diametro e=25cms con cañuela hasta mitad de tubo en mortero 1:3 esmaltado	Und	5,00
269	Cilindro en concreto simple de 3000 PSI espesor de paredes de 15 cms	MI	5,00
270	Losa superior de 1,5m de diametro y e=25cms, en concreto reforzado con acero de 3/8", tapa en concreto reforzado de 58cms de diametro, con acero de 3/8"(TIPO FLEJE), separado cada 10cms e=10cm, con 2 agarraderas tipo U de 15X15X15cms en acero de 3/8"(liso), con rosca y tuerca en sus puntas mas platina de 5X20cms en lamina de 1/8, según diseño de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	Und	5,00
	<b>SUMINISTRO MATERIALES</b>		
	TUBERIA NOVAFORT DE 6"	ML	408,00
	TUBERIA NOVAFORT DE 8"	ML	





PROCESO DE CONTRATACION  
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	Tubería PVC NOVAFORT 10"	ML	430,00
	KIT SILLA YEE DE 6 X 10"	UN	102,00
	CODOS PVC DE 6 X 45°	UN	102,00
	HIDROSELLOS DE 6" NOVAFORT	Un	204,00


La Subgerencia Técnica, es la responsable de la identificación y especificación de las características técnicas requeridas para la ejecución del contrato.

#### 1.4. OBLIGACIONES

a) **Obligaciones del contratista:** Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:


1). Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, el análisis de justificación, la invitación a ofertar y la propuesta presentada por el contratista 2). Entregar el Cronograma estimado de obra. 3). Colaborar con ACUAVALLE S.A E.S.P., en cualquier requerimiento que haga. 4). Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el análisis de justificación, la invitación a ofertar y la propuesta presentada por el contratista. 5). Dar a conocer a ACUAVALLE S.A E.S.P., cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6). Comunicarle a ACUAVALLE S.A E.S.P., cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7). Elaborar, suscribir y presentar a ACUAVALLE S.A E.S.P., las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el supervisor y/o interventor del Contrato. 8). Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y demás de normas vigentes, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 9). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y los términos de condiciones. 10). Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 11). Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras. 12). Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. 13). Colocar valla informativa y alusiva a la obra en el sitio definido con el interventor y/o supervisor (en caso de que haya lugar). 14). Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de ACUAVALLE S.A E.S.P., previo visto bueno del supervisor y/o Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los



	<p style="text-align: center;">PROCESO DE CONTRATACION</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</p>	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con ACUAVALLE S.A E.S.P. 15). Presentar al supervisor y/o Interventor informes de avance de obra y los que ACUAVALLE S.A E.S.P., le solicite 16). Realizar y presentar a ACUAVALLE S.A E.S.P., el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. 17). Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor y/o Interventor, actas parciales, final de obra y de liquidación. 18). Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra ACUAVALLE S.A E.S.P. 19). Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión y/o Interventoría. 20). Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 21). Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 22). Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 23). Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos; debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y la supervisión y/o Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. 24). Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 25). Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 26). Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 27). Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ACUAVALLE S.A E.S.P. 28). Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el ACUAVALLE S.A E.S.P. 29). Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 30). Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. 31). Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por ACUAVALLE S.A E.S.P., los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a ACUAVALLE S.A E.S.P., con la aprobación de la supervisión y/o interventoría, en medio impreso y magnético. 32). Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por ACUAVALLE S.A E.S.P., únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. 33). Revisar, junto con la supervisión y/o interventoría, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación,



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

se entiende que acepta en su integridad tales documentos. 34) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o el Supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. 35) Constituir las garantías ó pólizas de seguros exigidas, así como sus modificaciones o anexos en caso de ser necesario. 36) Una vez terminadas las obras el lugar de trabajo se debe entregar libre de escombros y en óptimas condiciones. 37) El CONTRATISTA deberá elaborar y presentar el programa detallado y definitivo de los trabajos y de las inversiones del contrato (flujo económico), el cual contendrá diagrama lógico de ruta crítica y diagrama de barras, para revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR. 38). Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. 38). Adoptar el protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020 y sus complementarios expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social 39). Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

- b) **Obligaciones de ACUAVALLE S.A. E.S.P.:** Serán obligaciones a cargo de ACUAVALLE S.A E.S.P. las siguientes: a) Efectuar los pagos de acuerdo a lo establecido en el presente análisis de justificación y conveniencia b) Prestar la asesoría que sea necesaria para el cumplimiento de las actividades objeto contrato. c) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

#### 1.5. LUGAR DE EJECUCION:

La ejecución del presente contrato se realizará en el municipio de Jamundí – Valle del Cauca

#### 1.6. PLAZO:

En el evento de que ACUAVALLE S.A. E.S.P. decida aceptar su oferta, El plazo establecido para la ejecución del contrato es de Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

#### 1.7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la futura contratación es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$461.231.705) M/CTE**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal; legales, costos directos e indirectos, con cargo a la vigencia del año 2022 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01-902-202200022, del 06 de enero de 2022. El valor del presupuesto oficial no incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta las cantidades de obra descritas en el presupuesto oficial el cual fue elaborado por el Ingeniero el Ingeniero Carlos Andrés Hincapié Yanten -Subgerente Técnico de ACUAVALLE S.A E.S.P.,

*Adapt*





PROCESO DE CONTRATACION  
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

teniendo en cuenta los precios de la lista de ACUAVALLE S.A E.S.P, mediante Resolución 00052 del 9 febrero 2021, los precios de lista de PAVCO del año 2021, los cuales hacen parte integral del presente análisis de conveniencia y justificación.

Si su propuesta excede el valor del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, su propuesta NO SERÁ ACEPTADA.

### 1.8. FORMA DE PAGO

ACUAVALLE S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato que llegare a suscribirse mediante actas parciales de ejecución de obra, de acuerdo con el avance de la misma y acta de recibo y entrega final de obra, previo visto bueno del Interventor y/o supervisor.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. reconocerá al contratista un cuarenta por ciento (40%) del valor contractual a título de anticipo amortizable, a la suscripción del acta de inicio, previa presentación del plan de inversión del anticipo, plan de inversión de la obra y cronograma de actividades.

De los valores pagados de forma parcial y final se hará la amortización en el mismo porcentaje del anticipo entregado al futuro contratista.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. realizará los pagos señalados en caso de no existir discrepancias, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de los documentos, previo visto bueno del supervisor y/o interventor del contrato.

Las sumas antes indicadas serán pagadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P., deduciendo de éstas cualquier concepto a cargo del futuro contratista

El anticipo se requiere para la compra de materiales (tubería, cemento arena grava, hierro), el alquiler de equipos y formaletas y en el pago de mano de obra para la construcción del acueducto.

El anticipo deberá ser consignado en una cuenta bancaria especial y separada de las cuentas personales del contratista y será invertido únicamente para dar cumplimiento al objeto contractual.


### 1.9. ANTICIPO

ACUAVALLE S.A. E.S.P. reconocerá al contratista un cuarenta por ciento (40%) del valor contractual a título de anticipo amortizable, a la suscripción del acta de inicio, previa presentación del plan de inversión del anticipo, plan de inversión de la obra y cronograma de actividades.

El anticipo se requiere para la compra de materiales (tubería, cemento arena, grava), el alquiler de equipos y formaletas y en el pago de mano de obra para la construcción del alcantarillado.

El anticipo deberá ser consignado en una cuenta bancaria especial y separada de las cuentas personales del contratista, y será invertido únicamente para dar cumplimiento al



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

objeto contractual. Para los retiros deberá contar con el aval o firma del interventor y/o supervisor, quien verificará su manejo. Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los dineros en la cuenta bancaria especial, pertenecen a ACUAVALLE S.A. E.S.P. y podrán ser utilizados recursos adicionales para el proyecto, previa autorización por parte del gerente.

#### **1.10. COMUNICACIONES**

Los proponentes podrán enviar comunicaciones electrónicas a [cahincapie@acuavalle.gov.co](mailto:cahincapie@acuavalle.gov.co), o radicarlas en el Despacho de la Gerencia, ubicada en la Avenida 5N # 23AN - 41, con indicación clara del número del proceso al cual se refiere.

#### **1.11. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso, así como el contrato que de él se derive, su ejecución y liquidación están sujetos a las normas del derecho privado, en especial las consagradas en los códigos civil y de comercio y además por el Acuerdo No.001 de 2017 contentivo del Estatuto Contractual de ACUAVALLE S.A. - E.S.P.

La modalidad de selección - Solicitud Privada de Varias Ofertas – fue adoptada teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo No.001 de 2017, toda vez que el presupuesto oficial estimado, se encuentra dentro de la cuantía allí indicada.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de Solicitud Privada de Varias Ofertas, ACUAVALLE S.A. E.S.P. tiene la facultad de invitar a mínimo Tres (3) proponentes quienes podrán, de manera independiente, o en forma conjunta (en consorcio o unión temporal) presentar propuesta. Si la propuesta se presenta en forma conjunta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato, así como de su cumplimiento, liquidación y garantía de estabilidad (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y postcontractual).

#### **1.12. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO.**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.


Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que realice de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se precisa a los oferentes que la oportunidad para presentar observaciones, solicitar modificaciones o requerir aclaraciones a la SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, está previamente establecida en los mismos.

*Calderón*



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

ACUAVALLE S.A. E.S.P., no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de la obra que se va a construir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con las obras y estudios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los mismos a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente de la Solicitud privada de varias ofertas.

Los representantes, funcionarios, y los asesores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P., que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna, presente o futura, derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o contratista de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de esta SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a ACUAVALLE S.A. E.S.P., no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.


Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

El proponente que no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no será eximido de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni tendrá derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualesquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

El proponente no podrá alegar desconocimiento o duda, sobre las condiciones establecidas en estos documentos de Solicitud Privada de Varias Ofertas, una vez o después de presentada la oferta de Contrato.



	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

### **1.13. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

En el caso que usted solicite observaciones y/o aclaraciones a la solicitud privada de varias ofertas, éstas deberán ser formuladas a más tardar hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha que se tiene previsto el cierre del proceso. ACUAVALLE S.A. E.S.P. responderá mediante comunicación escrita.

ACUAVALLE S.A. E.S.P., a través de sus representantes y por medio de adendas, podrá aclarar, adicionar o introducir modificaciones a la SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, lo cual podrá hacerse hasta un (1) día hábil antes de la fecha que se tiene previsto el cierre del proceso.

### **1.14. REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD A LOS PROPONENTES.**

El proponente deberá dar respuesta a los requerimientos formulados por ACUAVALLE S.A. E.S.P. única y exclusivamente dentro del plazo que de manera expresa se señale en cada solicitud. Toda respuesta dada por fuera de dicho término no será tenida en cuenta por la Entidad.

### **1.15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionados por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Acto legislativo 02 del 2015 y demás normas concordantes que la aclaren, modifiquen o adicionen. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

### **1.16. RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO**

El proponente deberá manifestar expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P.

### **1.17. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Cuando el oferente no llene los requisitos para ofertar o no reúnen las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni ACUAVALLE S.A. E.S.P., asume ninguna responsabilidad.


Las solicitudes de oferta y/o cotizaciones que realice ACUAVALLE S.A. E.S.P. no constituyen oferta comercial y no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

## **CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

### **2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

*Signature*



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

Las OFERTAS deberán ser entregadas en original y copia, debidamente foliadas y en sobres cerradas, dirigidos así:

Señores:

**ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

**Avenida 5N # 23AN - 41**

Santiago de Cali - Colombia

SUBGERENCIA TECNICA

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. STE-005-2022

**(Nombre del Proponente)**

(Firma del Proponente o de su Representante Autorizado)

Dirección Del Proponente: \_\_\_\_\_

Fax del Proponente: \_\_\_\_\_

Correo electrónico ----- (importante)

Adicionalmente, deberá anexarse con carácter obligatorio la propuesta técnica y económica en medio magnético o digital.

Si el sobre o paquete fuere entregado sin cerrar o sin las indicaciones contenidas en el numeral anterior, ACUAVALLE S.A. E.S.P. no asumirá responsabilidad alguna, igualmente en caso de extravío de la propuesta o cuando haya sido abierta con anterioridad.

Su oferta deberá ser entregada únicamente en dicha dirección en la ventanilla única de la empresa, a más tardar hasta el **26 de enero de 2022 a las 3:00 pm**

Su oferta debe venir en dos (2) sobres sellados y debidamente foliada, así:

- a) El primero contendrá el original de su oferta de contrato impresa.
- b) El segundo con copia impresa de su propuesta.

Su oferta deberá tener una validez de DOS (2) MESES, contados a partir de su presentación. Cuando las necesidades lo exijan, ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá solicitar la prórroga de la Validez de la oferta. En este caso se prorrogará el término de fianza de seriedad de la oferta.

Las ofertas en original y copia, deben ser foliadas (enumeradas) sólo por su cara recta (primera cara de un folio).

Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, mejorada o modificada.


La oferta deberá contener un índice en el que se indique en forma clara cada uno de los documentos de la oferta y los folios correspondientes.

Vencido el término para presentar propuestas, se levantará un "acta de cierre" en la que relacionará las propuestas presentadas en el presente proceso.

Todas las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y ACUAVALLE S.A. E.S.P., en ningún caso, será responsable de los mismos.



	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre ACUAVALLE S.A. E.S.P. y adjuntarlos a la oferta.

En ningún caso, se recibirán ofertas presentadas en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora de cierre señalada.

En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

## 2.2. PRECIOS Y MONEDA DE LA PROPUESTA.

Los precios unitarios y totales de las propuestas deberán ser expresados sin decimales y en pesos colombianos.

Las propuestas expresadas en moneda distinta al peso colombiano, serán rechazadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

## 2.3. CONDICIONES LOCALES

El proponente deberá informarse de las condiciones locales que puedan afectar el desarrollo del contrato de obra e inspeccionar por su cuenta el sitio, las vías de acceso y en general, todas las circunstancias que puedan influir en el cálculo del valor de su oferta, pues no se aceptará como razón válida para una prórroga del contrato o para cualquier otra reclamación, la falta de solución oportuna a los problemas que surjan a raíz de tales condiciones locales.

## 2.4. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Su oferta deberá ajustarse a las condiciones establecidas en esta invitación privada de varias ofertas y deberá presentarla de manera adecuada, organizada, legible y fácil de entender.


Si dos o más interesados desean participar en esta invitación en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, deberán manifestar esa decisión mediante el diligenciamiento del documento establecido para ello (**FORMATO 4**), en esta invitación privada de varias ofertas.

La SUBGERENCIA TECNICA de ACUAVALLE S.A. E.S.P. no aceptará como oferta, resúmenes generales que ofrezcan ser complementados posteriormente con más información.

Su oferta deberá ajustarse en todos sus puntos a los Formularios de Cantidades y Precios de la presente SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS y dichos formularios deberán ser llenados completamente. Los valores consignados en el Formulario de Cantidades y Precios, deberán darse en números enteros, es decir, aproximarse al peso, bien sea por defecto o por exceso. Los valores que consolidan el precio de la Oferta, obtenidos al multiplicar la cantidad de obra por el precio unitario de cada Ítem, serán verificados

*Handwritten signature*



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

utilizando el número entero del precio unitario; las diferencias que puedan darse por decimales invisibles, serán consideradas como correcciones aritméticas.

La oferta con todas las informaciones que se incluyan como respuesta a los requisitos de esta SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS deberá ser presentada en idioma español.

## **2.5. PROPUESTAS CONJUNTAS**

### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

El proponente invitado podrá participar en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Demostrar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos; la representación legal, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados, ni cedidos sin el consentimiento previo y escrito de ACUAVALLE S.A. E.S.P. reservándose éste las razones que tenga para negarla.

La omisión de este señalamiento, hará que ACUAVALLE S.A. E.S.P., tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.


En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Se deberá acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes, para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado, para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.



	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS	Versión No.:002

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS.

Una vez adjudicado al consorcio o unión temporal se debe presentar el Nit del mismo.

Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a cinco (5) años contados a partir de la terminación del plazo contractual.

Acreditar conjuntamente la experiencia y demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS.

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el o (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.

Los integrantes del consorcio o la unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y escrita de ACUAVALLE S.A. E.S.P. reservándose ésta las razones que tenga para negarla. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Ningún integrante de un consorcio o unión temporal que presente propuesta, podrá formar parte de otro u otros que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

Cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y clasificado en alguna de las especialidades y grupos exigidos en la presente contratación, para que verificada la clasificación de todos los miembros del consorcio o unión temporal se establezca el cumplimiento de la totalidad de especialidades y grupos requeridos para la ejecución de la obra objeto del presente proceso.

## 2.6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:


### 2.6.1. JURIDICOS.

**a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta deberá estar acompañada de la carta de presentación (Formato N°1) firmada por el representante legal de la persona jurídica oferente, la persona natural oferente o por el representante legal del consorcio o unión temporal, con la manifestación expresa y bajo la gravedad de juramento que no se hallan incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés, o prohibición de las consagradas en la Constitución y la ley para contratar, deberá indicar además si existen relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P. e incumplimientos o sanciones o afectación a las pólizas, que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos dos (2) años.

**b. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:**

*Handwritten signature*



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

El PROPONENTE deberá anexar a la propuesta una garantía bancaria o de seguros expedida por una entidad autorizada legalmente para funcionar en el país, que ampare la seriedad de su oferta, en el evento de tratarse de una garantía de seguros ésta deberá ser expedida en formato a favor de entidades estatales, indicando como asegurada y beneficiaria a ACUAVALLE S.A. E.S.P. NIT 890.399.032-8, anexando la constancia de pago de la prima, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su ofrecimiento, con una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que, en éste certificado, se establezca que la sociedad podrá identificarse con la misma.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

En la póliza se debe indicar la dirección del tomador establecida para notificación judicial.

Si ACUAVALLE S.A. E.S.P., llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación de la contratación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.

**NOTA: Se debe adjuntar el recibo de pago de la garantía de seriedad.**

**c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

La persona jurídica acreditará la existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.


Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En el certificado de existencia y representación legal se deberá indicar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, las facultades de los órganos de dirección y limitaciones al representante legal, así como la vigencia de la sociedad, que no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

Las personas naturales nacionales deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su Cédula de Ciudadanía.

**d. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**



	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS	Versión No.:002

Toda persona natural que se presente como oferente en el proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía ampliada al 150%. Igualmente lo deberá hacer el Representante Legal de la persona jurídica.

**e. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE.**

Acta de Junta de Socios o Asamblea General de Accionistas, o Acta de la Junta Directiva donde conste la autorización para presentar la oferta y firmar el contrato, otorgada al representante legal de la sociedad, cuando éste no tenga autorización estatutaria para ello. El acta deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos por el artículo 189 del código de comercio y deberá presentarse como lo dispone dicha norma.

**f. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el evento de que la oferta se presente bajo cualquiera de dichas modalidades. Se deberá indicar la duración del Consorcio y/o Unión Temporal, la cual no deberá ser como mínimo la duración del contrato y dos (2) años más.

**g. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:**

Certificación de cumplimiento a cabalidad o de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el sistema de seguridad social integral, por concepto de *salarios, salud, pensiones y riesgos laborales* y por concepto de Aportes Parafiscales tales como *ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA*, así:

Las personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación (FORMATO No.2), que están cumpliendo con las obligaciones de pago a los sistemas de salud (E.P.S. y riesgos laborales), pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, cuando a ello haya lugar. Si la oferta es presentada por una persona jurídica que de acuerdo con la ley esté obligada a tener Revisor Fiscal, la certificación será expedida por éste. En caso contrario, la certificación será expedida por el Representante Legal de la sociedad oferente (Artículo 50 Ley 789 de 2002). La certificación debe referirse al período de seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si la sociedad tiene menos de seis meses de constituida a la fecha de presentación de la oferta, la certificación debe referirse a tales obligaciones desde su constitución.


Las personas naturales acreditarán su afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensión, mediante la presentación de las planillas de pago respectivas. Adicionalmente, deberán manifestar expresamente bajo la gravedad del juramento, en documento separado, presentado con la oferta, si tienen o no a su cargo un número de personas que, de acuerdo con cada uno de los regímenes de pensiones, salud, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, que le hacen obligatoria la afiliación y pago por sus trabajadores a esos sistemas y entidades.

**h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA).**

Se deberá adjuntar éste requisito si es persona natural o de su representante legal y de la empresa si es persona jurídica, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.

*Alfabet*



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

**i. CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL**

Certificado de no responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, ya sea persona natural o de su representante legal y de la empresa si es persona jurídica, vigente al momento de presentar propuesta.

**j. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (PERSONA NATURAL).**

Se deberá adjuntar fotocopia de la libreta militar legible ampliada al 150%, si el proponente es persona natural (hombre menor de 50 años).

**k. ANTECEDENTES JUDICIALES**

Se debe presentar certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, ya sea persona natural o de su representante legal y de la empresa si es persona jurídica, vigente al momento de presentar propuesta

**l. CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.** En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), toda persona natural y todo representante legal de una empresa, deberá presentar la constancia de registro nacional de medidas correctivas, emitida por la Policía Nacional de Colombia, en la cual se evidencie que no se encuentra registrado como infractor de esta Ley.

**2.6.2. FINANCIEROS**

Se requieren los siguientes documentos, con el fin de verificar la capacidad financiera de los oferentes. En el caso de ser presentada la propuesta en forma conjunta, cada uno de los integrantes deberá cumplir con esta documentación.

**a. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Se deberá adjuntar copia del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a diciembre 31 de 2020, el cual, deberá contener el activo corriente, activo fijo, otros activos, activo total, pasivo corriente, pasivos no corrientes, pasivo total, total patrimonio, ingresos operacionales, utilidad antes de impuestos, gastos de intereses pagados, utilidad neta, entre otros.

Los estados financieros deben estar acompañados de sus respectivas notas que son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, facilitando su comprensión y utilidad.

Los valores deben presentarse en moneda colombiana y a precios corrientes.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral y demás documentos conexos deben ser legibles.

El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y las Notas a los Estados Financieros, deben estar firmados por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de acuerdo con las



normas contables generalmente aceptadas en Colombia, reguladas por los Decretos 2649 de 1993 y 2420 de 2015 y excepcionalmente las que estén obligadas a presentar su contabilidad bajo normas NIIF basadas en los Decretos 2706 y 2784 del año 2012.

**Nota 1: Estados Financieros Certificados:** El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad, se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

**Nota 2: Estados Financieros Dictaminados:** Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.


- b. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO**, quien firma los estados financieros con las respectivas notas, expedido por la Junta Central de Contadores, con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. El contador público debe tener el registro actualizado y se hace necesario adjuntar una fotocopia de la tarjeta profesional por ambas caras ampliadas al 150%.
- c. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL**, quien firma los estados financieros con las respectivas notas, expedido por la Junta Central de Contadores, con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. El revisor fiscal debe tener el registro actualizado y se hace necesario adjuntar una fotocopia de la tarjeta profesional por ambas caras ampliadas al 150%.
- d. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T)**, deberá informar dentro de la oferta el régimen en el cual se encuentra inscrito y anexar el R.U.T. vigente, cabe anotar que uno de los códigos de las actividades debe tener coherencia con el objeto de la Solicitud Privada de Varias Ofertas, por el cual, está ofertando.
- e. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)**, deberá adjuntar copia con una expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha de presentación de la oferta, con el objetivo de verificar la información financiera con corte al diciembre 31 de 2020. La información contenida en el presente documento deberá estar en firme.

### 2.6.3. TÉCNICOS.

- a) **EXPERIENCIA GENERAL:** Cuando se trate de personas jurídicas, la experiencia general será, como mínimo tres (3) años y se demostrará con el certificado de existencia y representación legal. Cuando se trate de personas naturales, la experiencia exigida corresponderá a mínimo diez (10) años de ejercicio de su

*Handwritten signature*



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>  <b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

profesión u oficio anteriores al cierre de la presente Solicitud Privada de Varias Ofertas, tomada desde el certificado de registro ante el COPNIA.

- b) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** La experiencia específica se demostrará con mínimo una (1) certificación de contratos que haya ejecutado durante los últimos diez años y que su cuantía sume como mínimo el presupuesto oficial de la presente contratación.

Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá diligenciar el FORMATO N° 3, soportado con copia de las certificaciones de los contratos que haya ejecutado en construcción de obras iguales o similares al objeto de la presente Solicitud Privada de varias Ofertas y/o contratos cuyas actividades ejecutadas tengan relación con el objeto a contratar; igualmente se aceptarán como soporte las copias de las actas de recibo final y/o actas de liquidación, donde se indique el objeto del contrato, el nombre del contratista, la entidad contratante, el año de vigencia del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y terminación, dirección del contratista y números telefónicos para verificación. En caso de no cumplimiento de este requisito la propuesta será rechazada de plano.

Cuando los contratos se hubieren ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que se tomará para acreditar la experiencia específica será el porcentaje de participación que se hubiere tenido en los mismos, por lo tanto, la certificación deberá indicar claramente el porcentaje de participación que se tuvo en dichos contratos.

Para la sumatoria de los valores de los contratos a relacionar como experiencia, se debe tener en cuenta que los contratos se sumaran en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato.

**TABLA DE SALARIOS**

AÑO	S.M.L.M.V.
2010	\$515.000
2011	\$535.600
2012	\$566.700
2013	\$589.500
2014	\$616.000
2015	\$644.350
2016	\$689.455
2017	\$737.717
2018	\$781.242
2019	\$828.116
2020	\$877.803



Aquella experiencia sin certificar o sin la información completa requerida no será tenida en cuenta. El único documento válido para acreditar la experiencia del oferente serán las certificaciones, actas de finalización o actas de liquidación de contratos, las cuales deberán cumplir además con lo siguiente:

No se aceptan auto certificaciones.

No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

- c) **ANEXOS Y FORMATOS DE LA PROPUESTA:** El proponente deberá suministrar toda la información requerida en los ANEXOS y FORMATOS entregados con el presente documento, según lo requerido en esta solicitud privada de ofertas.

La no presentación o diligenciamiento incompleto de los ANEXOS y FORMATOS entregados con el presente documento, o cuando quiera que la información del ANEXO y/o FORMATO constituya documento de contenido técnico o económico objeto de evaluación y que no sea posible para el evaluador inferir o deducir tal información de los demás documentos que conforman la propuesta, será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE

- d) **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.** Diligencia el formato único de hoja de vida de la persona natural o jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- e) **RUP:** El proponente deberá presentar el certificado en el que conste su inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, y deberá estar clasificado en los siguientes bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72	14	11	00	Servicios de Pavimentación y superficies de Edificios de Infraestructura

## 2.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el evento en que ACUAVALLE S.A. E.S.P. aceptase su oferta, usted estaría obligado a realizar los trabajos con fundamento en las condiciones técnicas estipuladas en la presente solicitud privada de varias ofertas.


## 2.8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo a los resultados del estudio de la oferta, ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá aceptar su ofrecimiento si lo encuentra conveniente y económicamente favorable para la empresa.

### CAPITULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS





	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

**3.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN – APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

En la fecha y hora indicadas, se llevará a cabo el cierre del presente proceso. Acto seguido se abrirán las propuestas y se suscribirá un acta por parte de los funcionarios designados para ello, en conjunto con los proponentes invitados que hayan participado, en la que se consignará la siguiente información: Número del proceso, fecha y hora exacta de entrega de la propuesta, relación de las ofertas una a una, indicando el nombre del proponente, la suscripción de la carta de presentación, el nombre de la compañía aseguradora, número de la póliza o garantía de seriedad, vigencia, valor asegurado, beneficiario, observaciones correspondientes, el número de folios y las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. no será responsable de la apertura de una propuesta, en el caso de no ser correctamente dirigida, marcada, entregada o foliada.

**3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION, CALIFICACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS**

ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a desarrollar los procesos de VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN y COMPARACIÓN, de la siguiente manera:

La verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos se realizarán en primera instancia y posteriormente se procederá a efectuar la evaluación técnica y económica a los proponentes habilitados. La SUBGERENCIA TECNICA de ACUAVALLE S.A. E.S.P, como responsable del proceso de contratación, llevará a cabo la coordinación.

**3.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

ACUAVALLE S.A. E.S.P. realizará la verificación de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de esta SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, cuales son admisibles, así:

<b>CRITERIO</b>	<b>ASPECTOS DE VERIFICACIÓN</b>
DOCUMENTOS JURÍDICOS	Cumple o no cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple o no cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple o no cumple

Las Ofertas que no cumplan con alguno de los parámetros de verificación serán declaradas como NO ADMISIBLES y, por lo tanto, no serán objeto de calificación económica.


Las ofertas se calificarán en su aspecto técnico y económico, con un puntaje máximo total de 1000 puntos.

Las bases para la verificación y calificación de las ofertas serán las siguientes:

**3.3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA**

La verificación Jurídica se efectuará en primera instancia y se preparará un informe de los resultados obtenidos en el análisis de los documentos jurídicos señalados en la presente solicitud privada de varias ofertas.



	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS	Versión No.:002

En caso de que algún proponente no haya acreditado requisitos o presentado documentos referentes a la futura contratación o a él mismo y que no sean necesarios para la comparación de ofertas, éstos serán solicitados para que los presente en un plazo perentorio fijado por ACUAVALLE S.A. E.S.P. Es entendido que las ofertas de los proponentes que no aporten oportunamente los documentos que aquí se refiere, no tendrán derecho a ser seleccionadas.

**3.3.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA**

De acuerdo con la información contenida en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral, con diciembre 31 de 2020, ACUAVALLE S.A. E.S.P., verificará que se cumplan siguientes índices financieros:

Indicador Financiero	Fórmula	Resultado
Liquidez.	Activo Corriente / Pasivo Corriente.	$\geq 1$
Nivel de Endeudamiento.	Pasivo Total / Activo Total.	$\leq 0.70$
Capital de Trabajo (Valor Mínimo respecto al Presupuesto Oficial).	Activo Corriente – Pasivo Corriente.	$\geq 10\%$
Cobertura de Intereses.	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Pagados.	$\geq 1,0$ veces.

En el evento de que su oferta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, **NO SERA ACEPTADA**, por lo tanto, será objeto de RECHAZO.

**3.3.3 VERIFICACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA.**

**A. Verificación Técnica:** La verificación se efectuará conforme al cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados en la presente solicitud privada varias de ofertas.


En el evento de que algún proponente no cumpla con los requisitos requeridos y que no sean necesarios para la comparación de ofertas, ACUAVALLE S.A. E.S.P. lo solicitará en un plazo perentorio.

La no presentación de algún documento, que se considere como causal de rechazo, no será objeto de subsanación.

**B. Verificación Económica:** Se considerará que la propuesta cumple económicamente, si su valor no es superior al presupuesto oficial contemplado. En caso de discrepancia entre el valor estipulado en la carta de presentación de la propuesta y el anexo de especificaciones, cantidades y precios, se tendrá en cuenta la información contenida en el anexo de especificaciones, cantidades y precios.

*Handwritten signature*



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

### 3.3.4. CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS.

No es obligación ni intención de ACUAVALLE S.A. E.S.P. efectuar correcciones aritméticas con el propósito de completar las condiciones económicas de su ofrecimiento, sino definir los términos económicos de éste de manera más precisa. En este sentido, ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá efectuar tales correcciones con base en la revisión que haga de las operaciones aritméticas que hacen parte de su oferta.

Las correcciones aritméticas, no podrán superar el dos por ciento (2%) por exceso o por defecto como límite permisible del valor de la oferta presentada, sin incluir los descuentos ofrecidos. Cuando el porcentaje de error supere el límite permisible se considerará que la oferta no cumple técnicamente y no se le realizará análisis adicional.

Si hay error al multiplicar la cantidad de obra por el precio unitario, se hará la corrección aritmética respectiva, prevaleciendo la cantidad requerida en estos términos de referencia y el precio unitario del análisis correspondiente.

Si el valor resultante de las correcciones aritméticas, modifica el valor de la oferta, Usted daría por aceptado este nuevo valor.

Si en el Formulario de Cantidades y Precios no se asigna precio a un ítem ACUAVALLE S.A. E.S.P. asignará el Valor del presupuesto oficial.

Si se presenta dos o más valores para el mismo ítem o actividad en su oferta, ACUAVALLE S.A. E.S.P. asignará el valor del presupuesto oficial de este ítem. Si el valor corregido de la propuesta es superior al presupuesto oficial NO SE ACEPTARÁ SU OFERTA.

### 3.4. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

A las ofertas que cumplan con los todos los requisitos consagrados en esta Solicitud Privada de varias ofertas, se les efectuará la evaluación y calificación adoptada por ACUAVALLE S.A. E.S.P.

La propuesta más favorable a la entidad será aquella que obtenga el puntaje más alto de acuerdo con los criterios señalados a continuación:

FACTOR	PUNTAJE TOTAL
Económico	300
Técnico	700
<b>PUNTAJE MAXIMO POSIBLE</b>	<b>1.000</b>

### 3.5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

<i>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</i>	<b>PUNTAJE</b>
--------------------------------	----------------





**PROCESO DE CONTRATACION**  
**SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		<b>PUNTAJE</b>
<b>1. EVALUACIÓN ECONÓMICA</b> Su oferta no será aceptada por ACUAVALLE S.A. E.S.P., si su valor está por debajo del 95% del Presupuesto Oficial o supera el valor de éste. Los 300 puntos se distribuirán de la siguiente manera:  Puntaje por precio = $300 \times \frac{\text{Valor de la propuesta más económica}}{\text{Valor de la propuesta en evaluación}}$		<b>300</b>
<b>2. EVALUACIÓN TÉCNICA</b> <b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE (700 puntos)</b>  La calificación de este criterio se llevará a cabo teniendo en cuenta al proponente que reúna la mayor experiencia, según la sumatoria de los valores de contratos celebrados de acuerdo con la tabla relacionada a continuación.		<b>700</b>
<b>VALOR CONTRATOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	
Sumatoria superior a 491 SMLMV.	700	
Sumatoria superior a 481 SMLMV hasta 491 SMLMV	600	
Sumatoria superiores a 471 SMLMV hasta 481 SMLMV	400	
Sumatoria igual a 461 SMLMV hasta 471 SMLMV	300	
Sumatoria inferior a 461 SMLMV	0	
<b>TOTAL, PUNTAJE MAXIMO A ADJUDICAR</b>		<b>1.000</b>


**3.5.1. REQUISITOS EVALUACIÓN TÉCNICA.**

El proponente deberá diligenciar el formulario contenido en el formato No 3, consignando allí la información solicitada sobre los contratos que soporten la experiencia. **Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en el formulario del Formato No 3.**

Al Proponente se le calificará la experiencia, demostrando que ha ejecutado individualmente, en Consorcio o en Unión Temporal, o en cualquier otra forma de asociación, contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Se entenderá que se ha obtenido la experiencia requerida, cuando el proponente individual, o uno de los miembros del proponente plural, haya suscrito, individualmente o como miembro de un Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.
2. Para el caso de acreditación de experiencia en contratos desarrollados fuera de Colombia, será suficiente la presentación de las respectivas certificaciones, las cuales deberán cumplir con los requisitos de legalización, consularización y traducción al idioma español.
3. Los contratos relacionados en el Formulario del formato No 3 - Experiencia del proponente, deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por la entidad contratante, y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado.
4. Cada uno de los contratos deberá haber sido ejecutado a satisfacción del contratante respectivo, debidamente terminado, y en cuyo desarrollo no se hubiere causado ningún



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

- tipo de sanción por incumplimiento, ni se hubiere hecho efectivo, con posterioridad a la terminación de las actividades los amparos de la garantía única.
5. En caso de inconsistencias o diferencias entre la información contenida en el Formulario del formato No 3 – Experiencia del proponente y la contenida en las certificaciones, prevalecerá la información de las certificaciones. En caso de inconsistencias o diferencias entre la información contenida en el acta de terminación y la contenida en la certificación, prevalecerá la información del acta de terminación.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, se reserva el derecho de rechazar la (s) propuesta (s) en cualquier momento, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o cuando las propuestas de los participantes no cumplan las expectativas y requerimientos de **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** La decisión se hará mediante acto administrativo. En este caso **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** estará exonerado de cualquier indemnización que pretendieran obtener los oferentes cuyas propuestas resulten rechazadas.

### **3.6. RESULTADO FINAL DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Para obtener la calificación final para cada uno de los proponentes, se sumarán los resultados obtenidos según sistema definido de calificación del presente pliego. Con base en esta calificación final **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** definirá el oferente elegible. Los lugares sucesivos en la lista de elegibles serán ocupados en orden descendente de puntaje obtenido.

De conformidad con lo establecido en el art.36 "Informe de evaluación" Acuerdo 001 de 2017, el informe de evaluación se pondrá a disposición de los proponentes por un término de tres (3) días hábiles, para que éstos lo conozcan y presenten las observaciones que estimen pertinentes.

### **3.7. CRITERIOS DE ADJUDICACION**

**ACUAVALLE S.A. E.S.P.** adjudicará el contrato que resulte de la presente invitación al proponente cuya oferta se ajuste a los documentos de la presente solicitud privada de varias ofertas y haya sido evaluada como técnicamente elegible para **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Ofrecimiento técnicamente elegible es aquel que, una vez evaluado en su conjunto, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, preparación, organización, y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos que se realiza conforme a lo establecido, resulta ser aceptable para la entidad.


### **3.8. REAJUSTE DE PRECIOS**

Para la presente contratación no se efectuará reajuste de precios alguno.

### **3.9. PRECIOS Y CANTIDADES**

Los precios unitarios suministrados en su oferta de contrato serán fijos durante todo el plazo para la ejecución del contrato. El valor causado por transporte debe involucrarse en los precios de la oferta, lo mismo que todos los demás valores necesarios para la ejecución del contrato.



	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS	Versión No.:002

El proponente deberá diligenciar completamente el Formulario de Precios y Cantidades que se presenta en esta invitación privada de varias ofertas como ANEXO No. 1.

### 3.10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para la selección, ACUAVALLE S.A. E.S.P. cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con el Comité Evaluador designado para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores, en caso de persistir se decidirá mediante sorteo.

### 3.11. ABSTENCION DE CONTRATAR O DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá abstenerse de contratar o desestimar su propuesta, si se comprueba que en su ofrecimiento se han fijado condiciones económicas o de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, información suministrada engañosa, que se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Si la comprobación es posterior a la adjudicación ACUAVALLE S.A. E.S.P. se abstendrá de suscribirlo, si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato, se deberá proceder a la terminación del contrato en las condiciones en que se encuentre, sin perjuicio de las acciones que ACUAVALLE S.A. E.S.P. pueda adelantar para la reparación del daño por parte del oferente o contratista, según sea el caso.

### 3.12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD


En el evento en que uno de los proponentes no haya presentado uno de los requisitos no necesarios para la evaluación o porque sea necesario requerir correcciones en relación con los presentados, siempre que no impliquen mejora de la propuesta, podrán ser subsanables, para ello ACUAVALLE S.A. E.S.P. lo solicitará al proponente, quien tendrá como plazo para allegarlo hasta el día hábil siguiente a las 5:00 PM, desde el momento en que la entidad se lo solicite, si no se presenta dentro de éste la propuesta será rechazada.

### 3.13. CAUSALES DE RECHAZO.

- a. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en la Solicitud.
- b. Carecer el oferente de capacidad para contratar conforme a las normas legales.
- c. No contemplar la persona (natural o jurídica) que presente la oferta, dentro de su objeto social, la ejecución del bien o servicio requerido.
- d. No suscribir la carta de presentación de la propuesta, bien sea por el oferente (persona natural), representante legal o apoderado debidamente facultado. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, no ser suscrita por el representante legal.
- e. Que la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la ejecución del objeto a contratar, o su valor sea inferior al 95% del mismo.
- f. No contar el representante legal de la persona jurídica con las facultades para comprometerla, o no acreditar la autorización respectiva del órgano social o administrativo de la sociedad que así lo autorice.
- g. No presentar el apoderado, si el oferente actúa mediante tal figura, el respectivo poder presentado ante juez o notario. En el evento en que se trate de un poder general,

*Handwritten signature*



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

- además de adjuntarse copia de la escritura pública respectiva, debe allegarse el original de la certificación notarial de vigencia, cuya expedición no supere un (1) mes.
- h. Hallarse el oferente en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la ley.
  - i. Encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
  - j. Si la oferta presentada no incluye todas las especificaciones técnicas exigidas en la solicitud.
  - k. No allegar las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P. dentro de los términos establecidos en la respectiva solicitud.
  - l. Presentar más de una propuesta directa o indirectamente el mismo oferente para esta contratación.
  - m. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros.
  - n. Cuando el proponente no aporte documentos técnicos, necesarios para la ponderación de la propuesta.
  - o. Cuando las certificaciones de experiencia presenten inconsistencias o induzcan a engaño o error a la Entidad.
  - p. ACUAVALLE S.A. E.S.P. rechazará la propuesta cuando corrobore que el oferente ha suministrado información falsa o que no se ajusta a la realidad y en general en los demás eventos señalados expresamente en la ley o en el presente documento.
  - q. No estar inscrito y clasificado, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, conforme a lo establecido en la presente SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, en caso de requerirlo.
  - r. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
  - s. No subsanar debidamente la propuesta dentro del término requerido por ACUAVALLE S.A. E.S.P.
  - t. Cuando el proponente no cumpla con el requisito de la experiencia específica.
  - u. Cuando la propuesta evaluada en el aspecto técnico, obtenga un puntaje de 0 puntos.
  - v. Las demás causales señaladas en la presente solicitud privada de varias ofertas.

## CAPITULO IV

### CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.


#### 4.1. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE SU OFERTA

En su oferta de contrato, su empresa debe considerar la exigencia por parte de ACUAVALLE S.A. E.S.P., de los siguientes ítems:

##### 4.1.1. GARANTIAS

EL CONTRATISTA constituirá en favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P. NIT.890.399.032-8 con una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, **GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES** que ampare los siguientes riesgos:



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b> <b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002


CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Duración del contrato más 4 meses.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado	Por el 100% del valor del anticipo	Con una vigencia igual a la duración del mismo más cuatro (4) meses.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 10 % del valor del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por el 20% no inferior a 200 SMLMV	Que ampare el pago de los perjuicios que el contratista cause a un tercero en desarrollo del contrato, por una cuantía correspondiente al veinte (20%) del valor del contrato, la cual en ningún caso podrá ser inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y con una vigencia igual al termino del mismo.
Estabilidad y Calidad de la obra.	Por el 30% del valor del contrato	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo final de obra.

**4.1.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Para el valor de su ofrecimiento, su empresa deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el valor de su oferta de contrato, con excepción de los estrictamente correspondientes a ACUAVALLE S.A. E.S.P.

ESTAMPILLAS	CODIGO	PORCENTAJE
PROUNIVALLE	240722100101	2%
PRODESARROLLO	240722100201	2%
PROHOSPITALES	240722100301	1%
PROCULTURA	240722100401	1%
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEPARTAMENTAL	240722100501	2.5%
PRO-UNIV-PACIFICO	240722100901	0,5%
PRO-ALIMENTARIA	240722100601	0,2%
PRO-UCEVA	240722100801	0,5%
CONTRIBUCIÓN POR OBRAS	2407900101	5,0%
RETEFUENTE	2436XX	2%
RETEICA (Tarifas S/acuerdos)	243627XX	1,0%

*Handwritten signature*



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b> <b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Código: AP2-FO-005
		Versión No.:002

ESTAMPILLAS	CODIGO	PORCENTAJE
Municipales entre 10x1000 al 11x1000)		
<b>TOTAL RETENCIONES (sin reteiva)</b>		17.7%

**4.1.3. GASTOS POR LAS FACTURAS DE COBRO:** Serán a cargo del futuro contratista todos los pagos que, de acuerdo con la Ley, Ordenanzas del Departamento del Valle del Cauca, Acuerdos del Municipio de Santiago de Cali, deban liquidarse sobre el valor de cada factura a pagar.

**4.1.4. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:**

Para la legalización de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá acreditar el cumplimiento al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como el pago de los respectivos aportes parafiscales a la caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas legales sobre la materia, conforme a lo indicado a continuación:

- a. **Personas Naturales:** En la ejecución del contrato los pagos a la seguridad social se deberán efectuar sobre el 40% del valor del mismo, teniendo en cuenta que el valor máximo sobre el cual debe pagar son 25 SMMLV.
- b. **Personas Jurídicas:** Certificado del Revisor Fiscal inscrito en la Cámara de Comercio respectiva o del Representante Legal en caso que la empresa no cuente con revisor fiscal, como constancia del pago de la seguridad social al día, adjuntando las planillas de pagos.

El pago de aportes parafiscales se acreditará de igual forma.

**4.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez se comunique la Resolución de adjudicación, ACUAVALLE S.A. E.S.P. le hará entrega del contrato, para su legalización. Si al oferente Adjudicado, en caso de no suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco (5) días calendarios contados a partir de la mencionada comunicación, ACUAVALLE S.A. E.S.P. hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las demás acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

**4.3. SUPERVISION.**

La Supervisión del contrato será ejercida por el Ingeniero Carlos Andrés Hincapié Yanten, Subgerente Técnico de ACUAVALLE S.A. E.S.P., o el designado por el Gerente.

**4.4. CLÁUSULAS DEL CONTRATO.**

**MULTAS.** En el evento de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA cancelará a ACUAVALLE S.A. E.S.P. por cada día de retraso imputable al CONTRATISTA, el 1% del valor total del contrato, sin exceder el 15% del valor del mismo,





PROCESO DE CONTRATACION  
SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

Código: AP2-FO-005

Versión No.:002

suma que podrá descontar ACUAVALLE S.A. E.S.P., directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA, quien renuncia a los requerimientos privados y judiciales exigidos por la Ley, para la constitución en mora. La Constitución en mora se realizará en los siguientes casos: a) Por incumplimiento en la presentación del Programa de ejecución dentro del plazo establecido. b) Si el CONTRATISTA presenta atraso en la ejecución de la obra sin justa causa. c) Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del SUPERVISOR impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar.

EL CONTRATISTA autoriza que se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista en Acta Final de Obra. Si el incumplimiento atañe a los pagos, ACUAVALLE S.A. E.S.P. pagará al CONTRATISTA las sumas debidas con un interés del uno por ciento (1.0%) mes vencido. Tanto las multas como las indemnizaciones deberán tener correlación con el daño sufrido y no podrán estar en desproporción con éste.

La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas a través del Juez del Contrato, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho a la defensa.


**CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el CONTRATISTA conviene en pactar como sanción pecuniaria, el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que deberá pagar a ACUAVALLE S.A. E.S.P. Suma que ACUAVALLE S.A. E.S.P. hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios que excedan el monto cubierto por esta cláusula. ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá hacer efectiva esta sanción mediante resolución motivada, previa garantía del debido proceso para EL CONTRATISTA.

#### 4.5. INDEMNIDAD.

El CONTRATISTA mantendrá indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por CONTRATISTA o por el personal a su servicio, durante la ejecución del objeto y obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra ACUAVALLE S.A. E.S.P. por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. ACUAVALLE S.A. E.S.P. a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a ACUAVALLE S.A. E.S.P., sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que ACUAVALLE S.A. E.S.P. en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa

*Alfaro*



	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS	Versión No.:002

de ACUAVALLE S.A. E.S.P., ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, ACUAVALLE S.A. E.S.P., tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. El CONTRATISTA será responsable ante ACUAVALLE S.A. E.S.P. por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de ACUAVALLE S.A. E.S.P., ya sea por su culpa o por el personal a su servicio y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de ACUAVALLE S.A. E.S.P.


Atentamente,



**CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ YANTEN**  
Subgerente Técnico

Elaboro.: Carlos Andrés Hincapié Yanten. –Subgerente Técnico  
Reviso.: Dirección jurídica.



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

### FORMATO 1 - CARTA REMISORIA DE LA OFERTA

Santiago de Cali,                      de                      2022

SEÑOR  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ACUAVALLE S.A. E.S.P.  
 SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

**REFERENCIA: SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. STE-005-2022**

El suscrito \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ y en representación legal de la sociedad denominada \_\_\_\_\_ presento a ustedes oferta para la SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. STE-005-2022 cuyo objeto es **“REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA.”**

Que conozco (emos) y he estudiado las condiciones, especificaciones y demás documentos de los SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, al igual que los adendos expedidos en el presente proceso de la contratación. (En el evento de haberse producido).

Acepto(amos) plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS y nos comprometemos a suscribir el contrato en iguales condiciones, sin efectuar modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir ACUAVALLE S.A. E.S.P., por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de Solicitud Privada de Varias Ofertas No. STE-005-2022, las que de antemano aceptamos.

Acepto(amos) expresamente la Forma de Pago estipulada y la minuta del contrato.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas la ley y demás normas legales pertinentes.

Declaro(amos) (no) haber recibido multas, sanciones, declaraciones de incumplimiento y/o afectación de pólizas, de los contratos celebrados con entidades públicas o privadas en los últimos TRES (3) años, (en caso de ser afirmativa su imposición, se deberá indicar como se detalla a continuación: ENTIDAD /CONTRATO, MULTA/ SANCIÓN y CAUSAS.

Declaro (amos) bajo la gravedad del juramento que no he incurrido en doble postulación.


Conozco (conocemos) todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la contratación.

Manifiesto(manifestamos) expresamente que no tengo (tenemos) relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P)

En la eventualidad que me sea adjudicado el objeto del contrato de la Solicitud Privada de Varias Ofertas citada en la referencia, certifico que:

*Handwritten signature*



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

Me(nos) comprometo(emos) a guardar la reserva de todos los diseños contenidos en el archivo magnético originales copias o cualquier otro documento en un lugar que garantice la máxima seguridad de los mismos y a no suministrar copia alguna a personas ajenas al proceso licitatorio o a la ejecución del proyecto.

He visitado el sitio de la(s) obra(s) y conozco sus características sociales, económicas y de orden público además los riesgos que implican la construcción de las obras en este lugar.

Ninguna persona o Entidad distinta a las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegue a celebrarse y por ello, solo comprometo a los firmantes.

La presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución \_\_\_\_\_ días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

El valor total del ofrecimiento asciende a la suma de \_\_\_\_\_ pesos mcte (incluye iva).

Que la vigencia de la presente oferta es de dos (2) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Que así mismo autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a ACUAVALLE S.A E.S. P. para tratar mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de ACUAVALLE S.A E.S.P., y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para los fines legales, contractuales, comerciales conforme la normatividad vigente que rige la materia. La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de manera voluntaria y es verídica.

Que autorizó a ACUAVALLE S.A. E.S.P. a enviar las comunicaciones o notificaciones relativas a esta invitación al siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_

La presentación de la propuesta deberá sujetarse a lo estipulado en el artículo 20 de la ley 0842 del 09 de octubre del año 2003 el cual reza: "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.

El proponente,

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**


Obrando en representación de la sociedad (o en su nombre propio)

NIT

**FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA**

No Matricula profesional



	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

**FORMATO 2 -  
(SOLAMENTE PERSONAS JURÍDICAS)  
MODELO DE CERTIFICACION  
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARAFISCALES.**

Cali, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Señores  
ACUAVALLE S.A. E.S.P.  
La Ciudad

Respetados señores:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con el NIT N° \_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

(Se firma según el caso por:)

\_\_\_\_\_  
(Nombre)  
C.C.  
Matricula Profesional N°  
Revisor Fiscal.


\_\_\_\_\_  
(Nombre)  
C.C.  
Representante Legal

*Handwritten signature*







	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

**FORMATO 4 - DOCUMENTO DE INTEGRACION DE CONSORCIO**

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No. STE-005-2022, cuyo objeto es la **“REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA.”**

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURIDICAS DEL CONSORCIO), obrando en nombre propio (Personas Naturales) o en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (Personas Jurídicas), atentamente les manifestamos que nuestra participación en la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. **STE-005-2022** es a título de CONSORCIO.

En caso de que se nos adjudique el contrato que se derive de esta contratación, responderemos SOLIDARIAMENTE por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Igualmente manifestamos que designamos como representante del CONSORCIO para todos los efectos legales a \_\_\_\_\_ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y la facturación será asumida por \_\_\_\_\_.

**REGLAS BASICAS:**

(Los integrantes del CONSORCIO deben señalar en este documento las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad).

Atentamente,

(Firma y C.C. de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**


\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**

NOTA: El modelo supone tres (3) integrantes, pero pueden ser dos (2) o más Integrantes.

*Handwritten signature*



	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</b>	Versión No.:002

**FORMATO 4 - DOCUMENTO DE INTEGRACION DE UNION TEMPORAL**

SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS NO. **STE-005-2022**, cuyo objeto es la **OBJETO "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI- VALLE DEL CAUCA."**

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURIDICAS QUE CONFORMAN LA UNION TERMPORAL), obrando en nombre propio (Personas Naturales) o en nombre y representación de ..... (Personas Jurídicas), atentamente les manifestamos que nuestra participación en la Solicitud Privada de Varias Ofertas No. **STE-005-2022** es a título de UNION TEMPORAL.

En caso que se nos adjudique el contrato que se derive de esta Contratación, responderemos SOLIDARIAMENTE por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado y para efecto de imposición de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato les comunicamos que la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNION TEMPORAL será así:

Igualmente manifestamos que designamos como representante de la UNIÓN TEMPORAL para todos los efectos legales a \_\_\_\_\_ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y la facturación será asumida por \_\_\_\_\_.

**REGLAS BASICAS:**

(Los integrantes de la UNION TEMPORAL deben señalar en este documento las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad).

(Firma y C.C. de cada uno de los integrantes,)

\_\_\_\_\_

**NOMBRE**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE**

NOTA: El modelo supone tres (3) integrantes, pero pueden ser dos (2) o más integrantes.







